

PROYECTO LIFE-ZEPAURBAN GESTIÓN DE ZEPA URBANAS EN EXTREMADURA
PROPUESTA PARA LA CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT DE ALIMENTACIÓN DEL CERNÍCALO
PRIMILLA

Uno de los objetivos del proyecto LIFE-ZEPAURBAN ha sido conocer con precisión el uso del hábitat del cernícalo primilla en las áreas que rodean a las colonias ubicadas en los núcleos urbanos y poder delimitar y caracterizar las zonas de alimentación que utilizan preferentemente. A partir de los resultados obtenidos con el marcaje de 89 ejemplares con emisores GPS y satélite en tres colonias urbanas diferentes, se ha logrado identificar estas zonas y valorar sus posibilidades de gestión. En estas fincas de interés para la alimentación del cernícalo primilla se han establecido acuerdos con sus propietarios y gestores para realizar de serie de mejoras, permitiendo comprobar en qué medida favorecían al cernícalo primilla y a la abundancia de sus especies presa.

Una de las principales conclusiones obtenidas ha sido que el mantenimiento de los usos agrícolas y ganaderos tradicionales en las zonas de alimentación del cernícalo primilla es fundamental para garantizar la conservación de la especie. Además, a partir de las experiencias de gestión realizadas se ha constatado que si se adoptan una serie de medidas se puede mejorar el rendimiento y la calidad ambiental de dichas superficies agrarias, a la vez que se favorece el cernícalo primilla y a otras especies que utilizan estos hábitats.

Actualmente se está tramitando el decreto por el que se aprueba el “Plan de conservación del hábitat del cernícalo primilla en Extremadura”, donde se incluye una precisa zonificación del territorio que establece las “zonas de importancia”, siendo aquellos terrenos donde se encuentran los hábitats de alimentación de la especie en la región, principalmente pastizales permanentes, posíos y barbechos. Además, dentro de estas “zonas de importancia” se han identificado aquellas parcelas de más calidad y con un uso más intensivo como hábitat de alimentación, incorporándose sus polígonos y parcelas en un “*Inventario de áreas prioritarias de alimentación y dormideros*”.

En este momento los agricultores y ganaderos disponen principalmente de dos líneas de ayudas que les permiten gestionar los pastizales y cultivos mediante medidas que favorecen al cernícalo primilla y a otras aves estepáricas:

- **Ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas (ADS)**, gestionadas por la Dirección General de Sostenibilidad. Tipos de medidas: reserva de pastizales, mejora de pastizales, aporte de superfosfato, cultivo no productivo de cereales y/o leguminosas sin cosecha, islas de matorral en cultivos y pastizales, construcción de primillares, instalación de nidales en tejados y postes, etc.
- **Ayudas agroambientales aves esteparias y fomento de la agricultura de conservación en cultivos herbáceos**. Sistemas agrarios y agricultura de conservación en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPA y/o ZEC (Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos. Medidas 10.1.4.1. y 4.2). Tipos de medidas: limitación fecha de siega, mantenimiento de rodales y de un porcentaje sin cosechar, limitación de fechas para alzar o binar, laboreo mínimo, diversificación de cultivos, etc.



Ambas líneas de ayudas están priorizadas en las Áreas Protegidas (ADS) o en la Red Natura 2000 (Agroambientales), por lo que no son accesibles para una gran parte de las áreas de alimentación del cernícalo primilla. De hecho, el “Plan de conservación del hábitat del cernícalo primilla en Extremadura” establece más de 900.000 ha zonificadas como “Áreas de importancia” por ser zonas de alimentación de la especie, de las que más del 50% fuera de áreas protegidas. En el caso del “*Inventario de áreas prioritarias de alimentación y dormideros*”, integrado por 83.000 ha, solo el 40% de estas superficies está dentro de áreas protegidas.

Los agricultores y ganaderos, tienen un papel protagonista en el mantenimiento del hábitat de alimentación del cernícalo primilla, que básicamente está integrado por un mosaico de parcelas en las que están presentes los pastizales permanentes y los pastizales temporales generados en los posíos y barbechos de los cultivos de cereal, siempre asociados al aprovechamiento ganadero ovino o vacuno.

Desde el proyecto LIFE ZEPA URBAN consideramos que debemos aunar esfuerzos para que todas las herramientas de la Junta de Extremadura puedan utilizarse para facilitar la gestión sostenible de estas zonas, mejorando la renta de agricultores y ganaderos y asegurando la conservación de una especie amenazada y en regresión como es el cernícalo primilla.

A partir de las conclusiones obtenidas en el Proyecto LIFE ZEPA URBAN, fruto de las actuaciones desarrolladas por los diferentes socios y de las aportaciones recibidas de científicos y expertos a través del Congreso Internacional sobre la conservación del cernícalo primilla, se han identificado una serie de cuestiones que la Dirección General de Política Agraria Comunitaria podría valorar para su posible inclusión dentro de sus líneas de ayudas.

El objetivo final sería diseñar una medida o submedida agroambiental para favorecer los cultivos de secano tradicionales y la adecuada gestión de los pastizales agrícolas (barbechos y posíos) y ganaderos (pastos permanentes), con la finalidad de mejorar el hábitat de alimentación del cernícalo primilla y de otras aves asociadas a medios agrarios.

Se proponen las siguientes líneas de trabajo a valorar:

- Incluir dentro de los criterios de prioridad para la concesión de las ayudas o de los requisitos de admisibilidad que las solicitudes sean de terrenos ubicados dentro las áreas de alimentación establecidas en el “Plan de conservación del hábitat del cernícalo primilla en Extremadura” o al menos en el “*Inventario de áreas prioritarias de alimentación y dormideros*”.
- Favorecer la extensificación de las labores de cereales de secano, introduciendo labores al tercio o al cuarto que generen hojas donde se mantengan pastizales de diferente edad hasta que llegue el siguiente ciclo de siembra. Esta medida estaría destinada a aumentar la duración de los posíos durante más de dos años consecutivos.
- Prolongar la duración de los barbechos sin labrar, favoreciendo su regeneración con flora arvense y evitando cualquier tipo de labor en el período comprendido entre marzo y junio.
- Permitir el mantenimiento de superficies de posío en tierras arables con independencia de que el titular de la explotación pueda justificar pastoreo, facilitando la realización de esta medida a agricultores que no sean titulares de aprovechamientos ganaderos.



- Favorecer la reserva temporal de pastos sin aprovechamiento ganadero durante el periodo comprendido entre marzo y junio (4 meses) o durante periodos más reducidos (3 meses o 2 meses).
- Favorecer el mantenimiento de rastrojos tras la cosecha, retrasando su alzado.
- Las labores de alzado o binado nunca deberá realizarse entre marzo y junio.
- Promover las labores agrícolas superficiales (inferior a 20 cm), evitando el volteo o gradeo profundo del terreno.
- Incentivar una carga ganadera adecuada a cada explotación, tipo de suelo, capacidad y superficie, garantizando que se mantenga una cobertura vegetal durante los meses de reproducción del cernícalo primilla. Sería recomendable establecer una carga ganadera máxima en las superficies con pastizales permanentes, posíos y rastrojos, evitando el sobrepastoreo durante los meses de marzo a junio.
- Permitir que las superficies de barbecho que pretendan computarse como de interés ecológico puedan haber estado ocupadas por cultivos fijadores de nitrógeno en la solicitud de ayudas correspondientes al año anterior, de esta manera se podría mantener una misma superficie de descanso durante más de una campaña sin afectar al pago verde.
- Permitir la regeneración de la cobertura de matorral (retama, escoba, cantueso, etc.) en los barbechos y posíos, favoreciendo con ello la complejidad del hábitat y la posible creación de pequeñas islas de vegetación natural en las hojas de labor.
- Promover el mantenimiento de una cobertura vegetal entre siembras y evitar el laboreo para impedir la proliferación de hierbas espontáneas
- Promover la creación y mantenimiento de linderos, caballones, islas de vegetación, u otros elementos del paisaje necesarios aumentar la diversidad y complejidad estructural del paisaje agrario, computándolos como superficie admisible e incentivándolos para compensar la pérdida de producción y rendimiento al no cultivar esas superficies.
- Favorecer el asesoramiento a agricultores y ganaderos sobre la compatibilidad de medidas de conservación de la naturaleza en función de su expediente declaratorio y los valores naturales de su explotación.

Para valorar estas propuestas, se ha creado un grupo de trabajo en el que están representados técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad y de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, así como expertos que puedan contribuir al logro de los objetivos.

Hemos propuesto que dicho grupo de trabajo valore las posibilidades de implantación de una medida agroambiental destinada a mejorar el hábitat de alimentación del cernícalo primilla y otras aves estepáricas y, en su caso, establecer los posibles beneficiarios, los requisitos de admisibilidad, diseñar las medidas y compromisos necesarios y cuantificar y modular el importe de las ayudas.

